

RESOLUCION No. 93-2-1-1 0003379

0000 17

CARLOS JULIO AROSENA AROSENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima GENERIOS AMERICANOS GUAYAMERICA S.A.;

QUE el ingeniero Remigio Modesto Torres Ramirez en su calidad de Gerente General, con el patrocinio del abogado Arturo Pérez Castillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el departamento de Inspección de Compañías ha presentado el informe favorable No. 93-0781-DIC del 22 de diciembre de 1993.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SO-DJO-93-2906 del 27 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92/498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92/487 del 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social por SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUYES, dividido en SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, de UN MIL suyes cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décima Noveno del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de abril de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0003379
GENERICOS AMERICANOS GENAMERICA S.A.

0000 18

ARTICULO QUINIO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 DIC. 1993

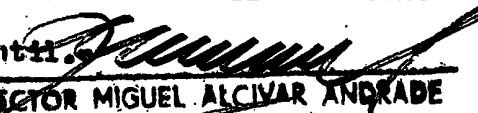

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AT./PVC.

AT.

Exp. No. 59452-91

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 29.203 a 29.204, número 3.393 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.208 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.997 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre - veinte i ocho de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

